
SENADO ACADÉMICO CERTIFICACIÓN NÚMERO 2013-2014-55

YO, Amelia Maldonado Ruiz, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de

Puerto Rico en Humacao, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria del martes 17 de diciembre de 2013, previa recomendación del Comité de Ley y Reglamento, aprobó por unanimidad enmendar el Reglamento Interno del Senado Académico para añadir el **Comité de Avalúo** como Comité Permanente.

Se añade al **Capítulo XV - De los Comités Permanentes del Senado Académico** dos artículos: el **Artículo 95 – Comité de Avalúo** y el **Artículo 96 – Funciones del Comité de Avalúo**.

La secuencia numérica actual se alterará para continuar consecutivamente.

El nuevo Artículo 95 leerá:

Artículo 95: El Comité de Avalúo del Senado estará compuesto con por lo menos dos (2) senadores(as) electos(as), un(a) senador(a) estudiantil electo(a) y el (la) secretario(a) ejecutivo(a) del Cuerpo.

El nuevo Artículo 96 leerá:

Artículo 96: Serán funciones del Comité de Avalúo del Senado:


Sección 96:1 Administrar los tres (3) instrumentos de evaluación del Senado Académico, de modo que todas las decisiones del Senado sean evaluadas por medio de estos instrumentos.

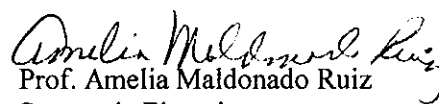
Sección 96.2 Analizar periódicamente, por lo menos una vez al año académico, los resultados producidos por la administración de los tres instrumentos de evaluación.

Sección 96.3 A través de la administración y análisis de los tres instrumentos, hacer recomendaciones relacionadas con el mejor funcionamiento del Senado.

Se determinó que el coordinador de este comité formará parte del Comité de Agenda.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, se expide la presente certificación en Humacao, Puerto Rico, a dieciocho de diciembre de dos mil trece.


Dra. Carmen Ana Miranda Rivera
Rectora Interina y Presidenta


Prof. Amelia Maldonado Ruiz
Secretaria Ejecutiva